



Centro de Educación "Paula Jaraquemada"
Almirante Latorre N°9921 – San Ramón
Fono : 225416744 – www.cepjasanramon.cl

Protocolo Salidas Pedagógicas

Nombre del Establecimiento	:	Centro de Educación "Paula Jaraquemada"
Dirección	:	Almirante Latorre N° 9921 San Ramón
Fono	:	+56957534262
E-Mail	:	cepjasanramon@yahoo.es
Persona responsable	:	Julia E. León Zúñiga
Fono	:	+569 90 32 25 21
E-Mail	:	yulyleon1509@gmail.com

Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los alumnos y alumnas.

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del Colegio los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un alumno, grupo de alumnos o curso (os) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etc.

Para realizar estas actividades en forma segura, y que represente un aprendizaje positivo para nuestros alumnos, es que se deben respetar los siguientes criterios:

CONDICIONES PREVIAS

1. El profesor o profesora responsable de la salida pedagógica debe informar al Equipo de Gestión sobre su propuesta con un proyecto pedagógico que la sustente (el objetivo de la salida, la fecha, los alumnos participantes, la forma de traslado, los costos involucrados) durante el mes de Marzo. Dicha propuesta deberá ser evaluada por el Equipo de Gestión.
2. Se establece como criterio general que los adultos que acompañen a los alumnos durante las salidas debe ser un adulto cada 5 alumnos para los cursos de Educación Parvularia, un adulto cada 10 alumnos de 1° a 5° básico y un adulto cada 15 alumnos para los cursos de 6° a 8° básico.
3. Se establecerán medios de transporte que cumplan con todos los requisitos de seguridad pertinentes. Solicitando los antecedentes del vehículo que los transportará, como la identificación y licencia del conductor.

4. En caso de ser una Salida focalizada a un grupo de estudiantes, el profesor deberá informar en consejo de profesores o publicando en la sala de profesores, el día, horario y alumnos que participarán de la salida pedagógica, para que el resto de los profesores, pueda coordinar sus evaluaciones y clases.
5. Las salidas pedagógicas a nivel de cursos o de establecimiento deberán realizarse, en lo posible, en distintos días de la semana, para no afectar las mismas asignaturas. Lo mismo rige para los profesores que soliciten realizar salidas pedagógicas.
6. Si un docente tiene clases con otro curso, mientras participa de una salida pedagógica, deberá dejar establecido su reemplazo y el material pedagógico que se usará previa coordinación con Unidad Técnico Pedagógica. Lo mismo en caso de talleres. Si se va a suspender una sesión de taller, deberá ser comunicado por escrito o telefónicamente a los alumnos, apoderados y/o publicado en el colegio.
7. El responsable de la salida deberá enviar a los apoderados una comunicación donde se indique:
 - a. Objetivo de la salida
 - b. Fecha de la salida
 - c. Horarios de salida y regreso
 - d. Lugar de salida y retorno
 - e. Condiciones especiales de la salida (ropa especial, colaciones, equipamiento, etc...)
 - f. Autorización firmada por el apoderado
8. Es imprescindible que el responsable de la salida, verifique antes de salir, que todos los alumnos tengan su autorización firmada por el apoderado. No se podrá llevar a ningún alumno, sin la autorización expresa del apoderado. Será atribución extraordinaria de Inspectoría del establecimiento comunicarse telefónicamente con el apoderado para que autorice la salida de un alumno, pero debe quedar constancia escrita de ello (sólo en situaciones de carácter puntual).
9. El profesor a cargo debe dejar en Inspectoría una lista de los alumnos que participan de la salida pedagógica.
10. El profesor a cargo debe llevar una lista de los alumnos participantes.
11. En caso de ser una salida en horario de clases, el responsable de la Salida Pedagógica debe firmar el libro de retiro de alumnos, en secretaría del colegio.
12. En caso de aquel estudiante que no se encuentre autorizado para Asistir a una Salida Pedagógica o que llegue al Establecimiento en un horario posterior a la partida, deberá quedarse en el colegio realizando las actividades de aprendizaje correspondientes a su Plan de Estudio y Horario de Clases.

CONDICIONES DURANTE LA SALIDA:

1. Los estudiantes durante la salida pedagógica, están bajo la responsabilidad y amparo del colegio, por lo que son cubiertos por el seguro escolar. De igual manera están representando

a nuestro establecimiento en todo momento, por lo que deben mantener una actitud de respeto a las normas y buen comportamiento.

2. Los estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno del colegio. En caso de infringir alguna norma o caer en falta serán aplicadas las acciones contempladas en dichos documentos.
3. Deberán asistir a las actividades correctamente uniformados o con la vestimenta indicada en la comunicación. De lo contrario y si no existe una previa justificación del apoderado (mínimo 24 horas de anticipación) que permita buscar una solución, el estudiante deberá quedarse en el establecimiento.
4. El desplazamiento fuera de las dependencias del colegio es en grupo y estando siempre bajo el cuidado del o los profesores a cargo.
5. Durante el trayecto en medios de transportes se deben cumplir todas las exigencias de seguridad que se les indiquen, con especial énfasis en el uso del cinturón de seguridad.
6. Esta estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transportes, pararse en los asientos o pisaderas, sacar la cabeza u otra parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar o cualquier acción que atente contra su seguridad.
7. Cada alumno es responsable en todo momento de sus pertenencias. El portar accesorios no requeridos para la salida es de exclusiva responsabilidad del estudiante.
8. Cualquier delegación del colegio debe velar por el cuidado y limpieza del medio de transporte usado, como también de las dependencias visitadas.
9. En caso que la salida contemple la visita a algún lugar de la costa o similar (ríos, lagos, piscinas, etc), los alumnos en ningún caso podrán bañarse o realizar actividades recreativas acuáticas sin la autorización y la atenta mirada del o los profesores a cargo. No obstante, lo anterior se recomienda sólo el uso de instalaciones o lugares que contemplen medidas de seguridad adecuadas, como salvavidas o alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
10. Como norma básica, siempre los alumnos deben avisar al profesor a cargo del curso cualquier situación inadecuada o que consideren riesgosa, especialmente:
 - a. Si hay objetos, situaciones o artefactos en el entorno que podrían ser riesgosos
 - b. Si algún extraño se acerca a hacerles preguntas, o los invita a otro lugar, o les llama la atención, o si les ofrece productos o especies de cualquier índole
 - c. Si observan que un compañero(a) se siente mal
 - d. Si se percatan de alguna conducta riesgosa o de falta de respeto hacia sus pares o adultos.
 - e. Cualquier destrozo o deterioro a las instalaciones visitadas
11. Al llegar al lugar de la visita el profesor deberá tomar conocimiento de las medidas o instrucciones de Seguridad existentes en el lugar, ante la eventualidad de un sismo, incendio u otro evento. Y acordar con los alumnos un punto de reunión seguro en caso de alguna emergencia.
12. Ante la eventualidad de tener cualquier accidente con nuestros alumnos. Se debe seguir con el protocolo de Accidentes Escolares de nuestro establecimiento.